



"Año del fomento a las Exportaciones"
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

Resolución No. 39/2018.

DECLARACIÓN DE DESIERTO LOTE 1 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL DISEÑO DE PLANOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CRISTALES PARA LAS OFICINAS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa), MERCADO BAJO LA REFERENCIA: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

El Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: la **LICDA. YARINE DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ**, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación de la Directora Ejecutiva de SeNaSa; La **LICDA. TANIA DE LEÓN**, Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del Comité; La **LICDA. SHEILYN ACEVEDO**, Responsable de la Oficina De Acceso a La Información Pública, miembro; el **LICDO. MARLON GALÁN** quien actúa en representación de la Gerencia Financiera; y el **LICDO. AMAURYS PAULINO ESPINAL**, en representación de la Gerencia de Planificación y Calidad; estando reunidos en el Salón de Reuniones, ubicado en el 2do. Piso del Edificio de **SeNaSa**, sito en la Calle Presidente González, No. 19, casi Esquina Tiradentes, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana; actuando según atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06;

VISTO: El Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

VISTA: La Ley 107-13 de los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Gerencia Financiera en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), para culminar adecuaciones a realizar en edificio Naco Área de Atención al Prestador del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.



"Año del fomento a las Exportaciones"
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Gerencia Financiera en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), para la Adecuación del Área de la Asistente Administrativa de Consultoría Jurídica del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Gerencia Financiera en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), para la Adecuación del Counter ubicado en el Instituto Oncológico Hospital Dr. Heriberto Pieter del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

VISTA: La Solicitud de Compras de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

VISTA: La Resolución No. 32 de fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó las Especificaciones Técnicas, el Nombramiento de Peritos e Inicio del Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012, de fecha doce (12) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: Los documentos habilitantes de los oferentes para participar en el Proceso de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

RESULTA: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), tuvo lugar la apertura de las Ofertas Técnicas (sobre A) conforme al cronograma de actividades de los oferentes habilitados para el proceso de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012, en presencia de la Notario Público Dra. Mildred Pérez de Vanderhorst.



"Año del fomento a las Exportaciones"
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), los peritos evaluadores emitieron el informe pericial de las Ofertas Técnicas para el proceso de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

CONSIDERANDO: Que asimismo, el Manual de Procedimientos, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece como política que las especificaciones técnicas/ fichas técnicas o términos de referencia deberán ser elaborados por Peritos, debidamente designados por el Comité de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del artículo 16 de la Ley General de Compras y Contrataciones No. 340-06, sobre procedimientos de selección establece como Comparación de Precios, lo siguiente: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley de Compras y Contrataciones establece que *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 del Artículo 15 de la Ley de Compras y Contrataciones sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, establece que: *"La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Comparación de Precios realizados por el Seguro Nacional De Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012;

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones;

Handwritten signatures in blue ink, including the name "A. G. M." and several illegible signatures.



"Año del fomento a las Exportaciones"
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).
Comité de Compras y Contrataciones

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO parcialmente el proceso de Comparación de Precios para el Diseño de Planos Eléctricos, Suministro e Instalación de cristales de las oficinas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), correspondiente al proceso de Comparación de Precios marcado bajo la referencia: ARS-SENASA-CCC-CP-2018-0012, en su lote 1, Suministro e Instalación de Cristales para la Consultoría Jurídica, Oficina Atención al Prestador en el edificio Administrativo-Financiero, Oficina de Autorizaciones del Hospital Heriberto Pieter (Oncológico) en virtud, de que solo un oferente presentó oferta, sin embargo, la garantía de seriedad de oferta de este oferente se encontraba contenida en el sobre A, lo que da a lugar a tener una referencia del monto estimado de su oferta económica, por lo que quedó descalificado, pues no debe presentar información del sobre B en el sobre A.

SEGUNDO: APROBÓ el lanzamiento de un nuevo proceso para adquisición del servicio para Suministro e Instalación de Cristales para la Consultoría Jurídica, Oficina Atención al Prestador en el edificio Administrativo-Financiero, Oficina de Autorizaciones del Hospital Heriberto Pieter (Oncológico)

TERCERO: ORDENA a la Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Responsables de Acceso a la Información Pública de **SeNaSa**, a la inmediata publicación en el Portal Institucional y en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por el Órgano Rector.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Comité de Compras y Contrataciones de **SeNaSa**, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


LICDA. YARINE DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ
Presidente


LICDA. TANIA DE LEÓN
En calidad de Asesora Legal del Comité


LICDA. SHEILYN ACEVEDO
En representación de la Oficina de Acceso a la Información


LICDO. MARLÓN GALÁN
En representación de la Gerencia Financiera


LICDO. AMAURYS PAULINO ESPINAL
En representación de la Gerencia de Planificación